

INFORME

Observatorio de Libertad Académica



Junio

2024

**Universitarios cubanos en la URSS de la Perestroika.
Ilusión en fuga.**

Un proyecto de:





Observatorio de Libertad Académica

Informe No. 42

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola, José Raul Gallego,
Alenmichel Aguiló, Leonardo Fernández Otaño, Dimas
Castellanos, David Gómez Gamboa, Catalina Rodríguez,
Camila Herrera

Apoyan:



Informe No. 42

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-628-7714-12-0

DOI: <http://doi.org/10.56650/9786287714120>

Autores:

Sergio Angel

Omara Isabel Ruiz Urquiola

José Raul Gallego

Alenmichel Aguiló

Leonardo Fernández Otaño

Dimas Castellanos

David Gómez Gamboa

Catalina Rodríguez

Camila Herrera

Junio 2024

Corrección de estilo:

Omara Isabel Ruiz Urquiola

Diseño y diagramación:

Catalina Rodríguez

Foto portada:

Retirada de estatua de Lenin

Imagen: Good Bye Lenin

Dir. Wolfgang Becker (2003).

Derecho de autor © 2023 Observatorio de Libertad Académica

Todos los derechos reservados

**Apoyan:**

Civil Rights Defenders

Aula Abierta

4Métrica

Advertencia

El presente informe no constituye un resumen, ni un balance, de la marginación por motivos ideológicos o de cualquier índole en el sistema educativo cubano a partir de 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta dos casos (uno histórico y otro posterior a 2010) de víctimas de discriminación. También contiene el análisis de un discurso o instrumento programático que avale la represión en el ámbito de la enseñanza así como incluye el examen de una regulación que atente contra derechos relacionados con la libertad académica.

Resumen ejecutivo:

Universitarios cubanos en la URSS de la Perestroika. Ilusión en fuga.

La Unión Soviética y Cuba: Perestroika versus Rectificación de Errores y Tendencias Negativas.

El sistema totalitario de matriz estalinista impuesto en la antigua Rusia zarista a inicios del siglo XX y extendido por Europa del Este después del fin de la Segunda Guerra Mundial, comenzó a presentar rasgos de agotamiento político, económico y social hacia 1970. Con la llegada de Mijaíl Gorbachov a la dirección del Partido Comunista de la Unión Soviética (PCUS), se impulsaron dos programas destinados a recuperar la economía y dinamizar la sociedad: la Perestroika y la Glásnost. Ambos fueron aprobados en el XXVII Congreso del Partido en marzo de 1986. Frente a las reformas políticas impulsadas por sus aliados soviéticos, Fidel Castro reaccionó en sentido contrario, reforzando el control estatal de la economía e impulsando nuevas políticas autoritarias.

En un giro discursivo enfocado en no reconocer la necesidad de un proceso similar a la Perestroika, Castro impulsó el Proceso de Rectificación de Errores y Tendencias Negativas. Este proyecto político reconocía las carencias de los mecanismos económicos promovidos durante la década de los setenta, pero no asumía la pertinencia de emprender reformas estructurales que liberalizaran las fuerzas productivas. Durante el período, en varias alocuciones públicas, el jefe de

Gobierno reconoció la eficiencia del modelo capitalista, pero sin aludir a las reformas soviéticas, señalando que en el caso cubano el Estado seguiría siendo el propietario de cualquier ente productivo.

Un aspecto fundamental del programa gubernamental fue la educación, pues a esta esfera social se le imponía una alta carga ideológica, destinada a influir en los seres humanos desde su llegada a los círculos infantiles. A pesar del largo ciclo de control de la enseñanza impulsado desde 1961, el entonces presidente “asumió” el fracaso de su estrategia educativa totalitaria.

Otro elemento fue el reconocimiento de la dependencia de las ayudas soviéticas para el desarrollo de la economía cubana y la mala inversión de los subsidios en favor del desarrollo del país. El proceso de Rectificación de Errores nos demuestra la inamovilidad del Estado totalitario y la negativa de la dirigencia partidista a impulsar cambios que democratizaran la vida política y generaran un desarrollo económico sostenible.

Los Reglamentos Ramales de la disciplina del trabajo en la educación superior de Cuba (primera parte).

En esta edición de los informes del OLA se analizan los Reglamentos Ramales que abordan la disciplina docente e investigativa para el trabajo en la educación superior. El primer código fue aprobado en la Resolución 315/2006 del Ministerio de Educación Superior (MES), mientras que el segundo, que sustituye al documento antes mencionado, se publicó en la Resolución 17/2015.

La Resolución 315/2006 recoge en su articulado una serie de elementos destinados a controlar el desarrollo de los ciclos pedagógicos e investigativos. La norma está estructurada en veinticinco artículos que se

organizan en cinco capítulos. En el primer apartado se expresan los destinatarios del reglamento: todo trabajador vinculado al sector en sus distintos niveles.

En el Capítulo II se prescriben las obligaciones y prohibiciones que atraviesan la vida laboral de las universidades y centros de investigación. Las contravenciones recogidas en el artículo 3 se agrupan en varias esferas reglamentarias: moral, patrimonial, seguridad y docente. En el Capítulo III se recogen las faltas que se consideran graves para los profesionales del sector: abusos sexuales y físicos, introducción de materiales pornográficos, fraude docente, revelar resultados de investigación, entre otros delitos. Los restantes apartados están dedicados al procedimiento para la separación del sector o actividad del trabajador que cometa infracciones de suma gravedad (Capítulo IV) y a designar a las autoridades facultadas para aplicar las restantes medidas disciplinarias (Capítulo V).

Según esta Resolución, la medida de separación puede ser aplicada directamente o precedida por una de tipo cautelar, estableciendo 30 días para la toma de la decisión final. A su vez, se establece el derecho del trabajador para reclamar la decisión en un plazo de 10 días hábiles, así como el de 24 días para que el órgano de justicia laboral confirme la sanción, proponga una alternativa de menor rigor o exonere al trabajador. La Resolución concluye con lo concerniente a las instancias de reclamación superior hasta llegar a la apelación ministerial.

Caso histórico (1959-2010): María del Carmen Ares Marrero.

En 1979, María del Carmen Ares Marrero inició su licenciatura en Artes Escénicas (especialidad de dramaturgia) en el Instituto Superior de Arte (ISA). Durante su formación artística ejerció como dirigente de la Federación Estudiantil Universitaria (FEU) y se opuso, desde su cargo, a

las expulsiones de compañeros por motivos ideológicos. Al concluir la carrera, Ares Marrero optó por una beca para estudiar dirección cinematográfica en el Instituto de Cine de Moscú "Guerasimov" (VGIK). Una vez arribó a la Unión Soviética en 1987, la dramaturga se encontró con un país inmerso en un proceso de cambios sociopolíticos producto de la Perestroika y su versión ideológica, la Glásnost. En este contexto, las autoridades cubanas en la URSS amedrentaron a los estudiantes para que regresaran al país. En respuesta a esta amenaza, cientos de becarios escaparon a Europa Occidental o fueron protegidos por las academias europeas, influidas por el fortalecimiento de su autonomía.

María del Carmen había concedido varias entrevistas a la prensa libre en las que mostraba su desacuerdo con el régimen autoritario cubano y señalaba la necesidad de democratizar la vida política de la isla. En marzo de 1990, la dramaturga fue citada a una reunión ante su colectivo estudiantil con la presencia de dos periodistas de la Agencia Prensa Latina y un funcionario del MES apellidado Espasande. En lo que se tornó un consejo disciplinario, María del Carmen fue interpelada por los funcionarios debido a sus viajes al extranjero y por el matrimonio que había contraído con un ciudadano alemán. El resultado de aquel análisis disciplinario fue su expulsión de la UJC y del sistema de educación superior cubano. El efecto del veto impuesto a la maestrante fue una situación de inseguridad legal, pues le fue retirado su pasaporte y se le prohibió la entrada a Cuba.

Además, los funcionarios cubanos intentaron presionar a los directivos del Instituto "Guerasimov" para que expulsaran a Ares Marrero, pero el profesor Savva Kulish y la vicerrectora Tatiana Nikolaevna no cedieron a la imposición. La dramaturga reside hasta el día de hoy en suelo germano, donde desempeña una amplia labor de traducción editorial y promueve un activismo político en favor de la democratización de su país natal.

Caso reciente (2010-presente): Leidy Laura Hernández Naranjo.

En el 2020, Leidy Laura Hernández Naranjo completaba su formación en la Facultad Obrero Campesina “Mártires de Bolivia”, ubicada en la ciudad de Santa Clara, provincia Villa Clara. A la par, la estudiante mantenía un refugio de animales e impulsaba una amplia labor como activista animalista en su localidad de residencia. En noviembre del año en cuestión, un grupo de artistas, activistas y académicos se acuartelaron en la sede del Movimiento San Isidro para exigir la liberación del rapero Denis Solís, quien había sido apresado injustamente por la policía en medio de un proceso de allanamiento de su morada.

Hasta esa fecha, Hernández Naranjo solo compartía en sus redes sociales contenidos referentes a su labor de protección animalista o denuncias sobre el acoso que sufría su refugio por parte de la Seguridad del Estado. Pero al enterarse de que la policía política había bloqueado el acceso de alimentos a los acuartelados, decidió romper su silencio antisistema. De este modo, el 18 de noviembre de 2020, compartió en sus redes sociales un post de denuncia de Verónica Vega, quien era pareja de uno de los acuartelados. Días después, también reposteo una publicación de la académica Omara Ruiz Urquiola. A la semana siguiente de los hechos antes descritos, Leidy Laura fue citada a una reunión con los directivos de su escuela.

Durante el encuentro, la directora de la entidad le comunicó que, debido a su postura política contra el Estado y la Revolución, se le retiraba su cupo en la facultad obrero-campesina. Consciente del carácter político de la medida impuesta, Leidy Laura decidió no apelarla. Después de este episodio de censura académica, la animalista continuó desarrollando su activismo y fortaleció su crítica política. Debido al incremento del hostigamiento parapolicial, cuatro años después, Leidy Laura y su familia emigraron a los Estados Unidos gracias a la política migratoria del parole humanitario.

Registro de casos e incidentes a la fecha.

En esta sección se precisan los diferentes hallazgos detectados por este Observatorio en los 42 informes elaborados. Hasta la fecha, se han documentado 118 episodios de censura académica y violaciones de los derechos humanos en los centros educativos cubanos.

Índice

1	Presentación.
4	1. La Unión Soviética y Cuba: Perestroika versus Rectificación de Errores y Tendencias Negativas.
12	2. Los Reglamentos Ramales de la disciplina del trabajo en la educación superior de Cuba (primera parte).
20	3. Caso histórico (1959 – 2010).
20	3.1. María del Carmen Ares Marrero.
27	4. Caso reciente (2010-2021).
27	4.1. Leidy Laura Hernández Naranjo
30	5. Registro de casos e incidentes hasta la fecha.
36	Referencias.

Presentación.

El equipo de trabajo del Observatorio de Libertad Académica publica su cuadragésimo segundo informe denominado “Universitarios cubanos en la URSS de la Perestroika. Ilusión en fuga”, correspondiente al mes de junio de 2024. Esta entrega recoge las incidencias de vulneración de derechos contra dos estudiantes cubanos cuya cancelación fue la respuesta oficial al disenso. También se incluye una evaluación del contexto socio-político que desembocó en las transformaciones democráticas de Europa del Este, además de la acostumbrada disección de una normativa avaladora de la represión académica en Cuba.

Andando la década de 1980, los países que conformaban el llamado campo socialista, en Europa del Este, comenzaron a exteriorizar los síntomas del agotamiento de ese modelo sociopolítico. La improductividad, la carestía de la vida y el desabastecimiento, las protestas populares, el alcance de los movimientos disidentes, sumados a la corrupción e ineficiencia de las estructuras dirigentes, entre otros factores, alentaron los aires reformistas dentro de la propia nomenclatura partidista en diferentes Estados.

Fue así como emergió la figura de Mijaíl Gorbachov hasta llegar a encabezar el Partido Comunista de la Unión Soviética (PCUS) e introducir su programa de flexibilización económica, la Perestroika; el cual estuvo acompañado del plan de apertura y transparencia política, la Glásnost.

Los aires de cambio sorprendieron a miles de universitarios cubanos que cursaban estudios con becas pactadas entre el Ministerio de Educación Superior y sus homólogos europeos. Dada la supeditación de Cuba como Estado satélite de la URSS, era lógico pensar que el pequeño país dependiente asumiera la dinámica pautada por su patrocinador económico. Sin embargo, Fidel Castro advirtió el peligro que la distensión implicaba respecto a una posible pérdida de

control y tempranamente se apartó de esa senda. Postura que dejó en claro mediante su alocución en el III Congreso del Partido Comunista de Cuba.

En el cuarto punto serán descritos dos Reglamentos Ramales de la disciplina del trabajo en la educación superior de Cuba, lo que fundamentará, una vez más, el criterio de que las organizaciones sindicales cubanas no son independientes del brazo político del Estado. El primero fue aprobado y publicado en la Resolución 315/2006 del MES y el segundo, que derogó al primero, fue publicado a través de la Resolución 17/2015, del mismo organismo.

Ambos siguen la línea de rigurosa centralización de las decisiones que afectan a los académicos cubanos en beneficio del poder absoluto del Partido Comunista, a cuya cúpula van a parar todas las determinaciones como parte del proceso de vaciamiento de contenido de las instituciones y sus leyes, tal y como previó Fidel Castro que continuara sucediendo aún después del quiebre definitivo que significó la Perestroika para un mundo ávido de democracia.

A continuación, la secuencia del informe da paso a dos apartados donde se describen los incidentes asociados a la cancelación de dos estudiantes cubanas, una maestrante en Dirección de Cine de Ficción en la URSS y una jovencita que pretendía culminar estudios de nivel medio para acceder a la universidad en Cuba. En épocas distantes, pero ambas críticas para el discurso castrista, las ilusiones de una artista que confiaba en que la transformación democrática de la Europa de los 80's alcanzara a Cuba, y la empatía de una animalista solidaria con otros miembros de la pujante sociedad civil cubana de los 2000, fueron saldadas con expulsiones del sistema de enseñanza.

Finalizando este compendio se grafican las estadísticas que arrojan los registros acopiados en los cuarenta y dos informes que el Observatorio ha elaborado desde 2021 hasta la actualidad. Esta forma de visualización facilita la lectura analítica de la problemática en que nos enfocamos.

Como investigadores orientados a la construcción de una base de datos sobre la vulneración de los derechos educativos de los cubanos por parte de las entidades cuya misión radicaría en velar por esas prerrogativas, nos complace continuar haciendo luz sobre una realidad escamoteada entre otros tantos abusos perpetrados por la autocracia isleña. Renovando siempre el pacto del OLA con la verdad de las víctimas a quienes se ha intentado marginar socialmente y reducir al ostracismo intelectual, instamos a la lectura y divulgación del presente estudio, confiando en su aporte a una historiografía fiable del proceso revolucionario nacional.

Equipo OLA

1. La Unión Soviética y Cuba: Perestroika versus Rectificación de Errores y Tendencias Negativas.

El sistema totalitario implantado en 1917 en Rusia, que se extendió en 1922 a las repúblicas que conformaron la Unión Soviética y a países de Europa Oriental en 1945, en los años setenta comenzó a emitir señales de agotamiento.

La principal causa del estancamiento estuvo en la naturaleza de un sistema que, caracterizado por la ausencia de democracia y libertades, generó una ineficiencia económica que se dimensionó por los insostenibles gastos en la carrera armamentista y por otros factores inherentes al socialismo totalitario: la corrupción política y administrativa, la centralización burocrática y la economía sumergida.

El XX Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, celebrado en febrero de 1956, intentó eliminar los aspectos negativos engendrados por el culto a la personalidad de Stalin. A su vez, décadas mediante, el Pleno del Comité Central del Partido, en junio de 1983, tomó conciencia de la necesidad del cambio y a fines de 1984 el entonces miembro del Buró Político del PCUS, Mijaíl Gorbachov¹, esbozó las causas del agotamiento y expuso las tesis, conocidas como Perestroika y Glasnost, que fueron aprobadas en el XXVII Congreso del Partido (marzo de 1986). Las reformas emprendidas en un sistema ajeno a la naturaleza humana

¹ Mijaíl Gorbachov (1931-2022), secretario general del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética entre 1995 y 1991 y jefe de Estado de la Unión Soviética de 1988 a 1991, Premio Nobel de la Paz en 1990. Líder de la Unión de Socialdemócratas en 2007.

condujeron a la disolución de la Unión Soviética y el desmontaje del socialismo en los países vecinos.

La Perestroika fue la respuesta del Partido a la pérdida de los ritmos de avance y la consiguiente marcha acelerada hacia la recesión económica. Mientras la Glasnost se concibió como una forma eficaz de control del pueblo sobre la actividad de los órganos de dirección y como una poderosa palanca para eliminar las deficiencias².

Entre los planteamientos cardinales de Gorbachov³ expuestos en el *Informe político del Comité Central del PCUS al XXVII Congreso del Partido*, estaban: la necesidad de frenar la carrera armamentista; la introducción de mecanismos económicos adecuados al socialismo desarrollado, el traslado del centro de la atención a los indicadores de calidad, el otorgamiento de autonomía económica a las empresas y la supresión de la tutela de los ministerios y departamentos sobre ellas; ampliar los derechos de los soviéticos para convertirlos en verdaderos dueños de hecho, no de palabras; y promover una ciencia libre capaz de darle respuestas a las necesidades de la práctica. Propósitos que se resumen en un profundo proceso de democratización, de libertad de expresión y de crítica, en el que las organizaciones y dirigentes del Partido quedaban incluidos.

Las causas del estancamiento no eran exclusivas de la Unión Soviética, sino inherentes a ese sistema en cualquier parte del mundo, entre ellos el totalitarismo cubano, con la diferencia de que, aunque tardíamente, los comunistas soviéticos emprendieron las reformas, mientras que el Partido-Estado-Gobierno de Cuba optó por blindarse ante la amenaza que representaba la Perestroika para conservar el poder iniciando una

² Mijaíl Gorbachov, *La perestroika y la nueva mentalidad para nuestro país y para el mundo entero*. La Habana. Editora Política, 1988, p. 8

³ Mijaíl Gorbachov, *Informe político del Comité Central del PCUS al XXVII Congreso del Partido*. Moscú, editorial de la Agencia de Prensa Nóvosti, 1986, 25 de febrero

campaña denominada “rectificación de errores y tendencias negativas”. Con esa decisión, dos años después de las tesis expuestas por Gorbachov, en la clausura del III Congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC), Fidel Castro explicó su diferencia con la Perestroika, intentaba frenar la marcha de la historia y salvar lo insalvable

Algunos tópicos de su discurso

Todos los temas que están comprendidos en esta política de rectificación y de lucha contra las tendencias negativas [...], que va desde el desvío de recursos [...], hasta las cuestiones relacionadas con el caos que llegó a crearse en lo relacionado con la vinculación, las normas, cumplimiento y sobrecumplimiento; el método de utilizar el dinero como el remedio a todos los problemas.

Fidel reconoce que en Cuba se creó un estado de corrupción y caos, pero no asume la responsabilidad que le correspondía por esos hechos ocurridos durante su dirección al frente del Partido-Estado-Gobierno. Bastaría citar, de los múltiples planes fracasados, al “Cordón de La Habana” en 1967, año que titulado “del esfuerzo decisivo”. El propósito del majestuoso proyecto era lograr el autoabastecimiento de la capital de productos agropecuarios y crear un excedente para exportar. Uno de los componentes del Codón era producir café para no tener que trasladarlo desde el Oriente del país. Para ello se sembró el Caturra, una variedad de café cultivable en el llano y que requirió del desmonte de miles y miles de hectáreas que producían las frutas y vegetales que se consumían en La Habana, las cuales terminaron en campos infectados de marabú. Sin la menor autocrítica de un plan elaborado y decidido por él, situó la responsabilidad de la corrupción y el caos en la utilización del dinero como remedio a todos los problemas.

Hay una cuestión fundamental, y es que tenemos un partido [...]. Hace ya algunos años, cuando comenzamos la lucha revolucionaria armada, no teníamos un partido [...] ¿Qué teníamos entonces cuando aquel primer programa y qué tenemos ahora? Recursos inmensos, tremendos, extraordinarios, ¡y medio millón de comunistas! Nosotros en aquel entonces éramos tal vez 1 por cada 50 000 ciudadanos; hoy hay un comunista por cada 20, incluyendo los niñitos acabados de nacer.

Semejante cálculo desconocía que en la Unión Soviética también existía un partido, que incluso fue el que dirigió la revolución, a diferencia de Cuba donde el Partido Comunista se creó bajo el mando del Ejército después de la toma del poder. De ahí el absurdo de considerarse superior por contar con un "comunista" por cada 20 cubanos, incluyendo los niñitos acabados de nacer.

El cambalache de las cooperativas con las empresas del Estado, de las empresas del Estado entre sí intercambiando productos, intercambiando materiales, intercambiando alimentos [...]. ¡Qué clase de socialismo era el que íbamos a construir nosotros por esos derroteros! ¿Qué ideología era esa? Yo quiero saberlo [...]. La creencia ciega, o que empezaba a ser ciega, de que la construcción del socialismo es, en esencia o fundamentalmente, un problema de mecanismos [...], pienso que la construcción del socialismo y del comunismo es, esencialmente, una tarea política y una tarea revolucionaria; tiene que ser, fundamentalmente, fruto del desarrollo de la conciencia y de la educación del hombre para el socialismo y para el comunismo.

Nuevamente Fidel Castro se desmarca de su responsabilidad en todo lo negativo ocurrido bajo su poder y se atribuye el derecho de preguntar a los simples ejecutores de sus decisiones, ¿qué socialismo íbamos a construir? y ¿qué ideología era esa? Resulta que los mecanismos

económicos puestos en marcha en los años setenta se implementaron bajo su dirección. Ahora plantea, según su concepto, que la construcción del socialismo es un problema de ideología, de política, de conciencia, de educación, no de los mecanismos económicos, y para nada se refiere a introducir los cambios necesarios para liberar las fuerzas productivas de las trabas impuestas y ponerlas en correspondencia con las relaciones de producción.

Aparentemente, nos imaginábamos que disfrazando a un individuo de capitalista íbamos a lograr una producción eficiente en la fábrica, y empezamos a jugar al capitalismo, en cierta forma. Porque en el socialismo únicamente se podría disfrazar a un administrador de capitalista; si usted lo quiere hacer capitalista, tendría que hacerlo propietario de la fábrica y más nada, volver al sistema capitalista [...], muchos compañeros nuestros disfrazados de capitalistas empezaron a actuar como capitalistas, pero sin la eficiencia de los capitalistas. Porque los capitalistas cuidan mucho mejor sus fábricas y cuidan mucho mejor su dinero, andan en competencia con otros capitalistas [...]. Nuestro hombre disfrazado de capitalista producía cualquier cosa, se olvidó de la calidad: si hay que producir 1 000, 1 000; no resolvió la contradicción entre cantidad y calidad, ni llevó control de calidad, ni le importaba, él iba a cumplir su plan [...]. Nuestro hombre disfrazado de capitalista no podía resolver esos problemas, porque no es el capitalismo, ni los métodos capitalistas lo que en las condiciones del socialismo.

Aquí reconoce que los capitalistas son eficientes, que cuidan mejor sus fábricas; pero insiste en que esos métodos capitalistas eficientes, no son los que, en las condiciones del socialismo, pueden buscar la eficiencia en una empresa. Por supuesto, elude hablar de la tesis de Gorbachov acerca de convertir a los trabajadores en verdaderos dueños. Eso rebasaba los límites de la rectificación de errores y tendencias negativas: el dueño

seguiría siendo el Estado. Con el eufemismo de propiedad de todo el pueblo.

Al comunista hay que empezar a formarlo desde que es pionero, desde que está en el círculo infantil, en dos palabras. Y el Estado socialista tiene todo: círculo, educación, todos los niveles de la educación, hasta la universitaria, lo tiene todo. ¿Puede o no puede hacerse?

Insiste en que lo primero es la ideología, por eso propugna que al comunista hay que empezar a formarlo desde que está en el círculo infantil, para lo cual el Estado socialista tiene todo. Sin embargo, pasa por alto que esa labor de formación ideológica se inició en 1961 con la Campaña de Alfabetización, continuó con la creación del sistema de Escuelas de Instrucción Revolucionaria y se extendió al sistema de enseñanza hasta el nivel universitario con la introducción del marxismo. Por tanto, lo que se imponía era reconocer que ese sistema de adoctrinamiento había fracasado.

Pero sí nos van a faltar cosas de las que tenemos que importar del área de divisas convertibles; ¡sí nos van a faltar, y sí tenemos en eso una situación complicada [...], y decía que íbamos a disponer, para las importaciones en convertible, de la mitad de lo que tradicionalmente hemos dispuesto, y unas importaciones que en el pasado eran como mínimo de 1 200 millones de dólares se verán reducidas a 600 millones. Y tenemos que arreglárnoslas con esas cantidades de dólares y debemos estar preparados para esas dificultades, que se van a presentar. El Partido tendrá que desempeñar un papel decisivo en eso. Nosotros queremos que el Partido siga por ese camino que ha emprendido, y siga en el centro de esta batalla, y que continúe enriqueciendo las experiencias, ya que todos los días aprendemos.

Aquí hay dos planteamientos: 1) la reducción de las divisas, sobre lo cual no explica que una buena parte de las mismas procedían de petróleo que entregaba la Unión Soviética y que Cuba revendía en el mercado internacional. Es decir, sin ser productores de petróleo las subvenciones soviéticas propiciaron a Cuba convertirse en exportadora de combustible. Eso explica que para esa fecha la Unión Soviética comenzó a reducir, como parte de sus reajustes, el volumen de petróleo enviado a Cuba, por lo cual Cuba perdió la condición de exportadora y, en consecuencia, una buena parte de las divisas que ingresaban por esa razón; 2) Contrario a la Perestroika, la “rectificación de errores y tendencias negativas” de Fidel Castro llamó al Partido a reforzar la tutela sobre la economía.

Nosotros hemos tenido, en cambio, el privilegio —como expliqué — de unas excelentes relaciones, una colaboración exterior extraordinaria, un intercambio comercial satisfactorio con los países socialistas, hemos dispuesto de muchos recursos, y tenemos la responsabilidad de no haberlos sabido utilizar de una manera eficiente, o con toda la eficiencia necesaria. El Partido está consciente de eso, y se está volcando hacia eso, porque esas tendencias negativas hay que erradicarlas, hay que lograr que se trabaje. [...]. Y solo hay una manera de conseguirlo: el trabajo político y revolucionario dirigido por el Partido.

Sin proponérselo, reconoce que la economía cubana era sostenida por la economía soviética, lo cual implica que Cuba fuera uno de los factores que coadyuvó al agotamiento de la economía de aquel gran país y que esa ayuda no se utilizó de forma eficiente, que no es más que un eufemismo para no decir que se despilfarró por la improvisación, como ocurrió con la columna Che Guevara, equipada con cientos de potentes maquinarias soviéticas que ocasionaron una brutal destrucción de bosques naturales cubanos. Según las palabras de Fidel Castro el día que la brigada inició su labor, cuando dijo: “esta unidad de maquinaria

agrícola constituye la más grande unidad de esta índole que se haya organizado en ningún país del mundo”⁴.

Al siguiente año de iniciarse la “rectificación de errores y tendencias negativas”, en el 28 aniversario del triunfo revolucionario, Raúl Castro lanzó aquella frase desconcertante: “Ahora si vamos a construir el socialismo”, por lo que gran parte de los cubanos se preguntaron “¿y qué estábamos haciendo hasta ahora?”.

Luego, el 26 de julio de 1988, en el discurso por el 35 aniversario del asalto al Moncada, Fidel Castro volvió sobre el tema de la Perestroika; aspecto que trataremos en una próxima oportunidad.

⁴ <https://cubanet.org> > oct02

2. Los Reglamentos Ramales de la disciplina del trabajo en la educación superior de Cuba (primera parte).

A lo largo de los informes periódicos publicados por el Observatorio de la Libertad Académica, han sido analizados diversos reglamentos aprobados por el Ministerio de Educación Superior de Cuba. Reglamentos sobre el trabajo docente y metodológico, sobre la organización del proceso docente, sobre la aplicación de categorías docentes, etc. En este sentido, se han analizado y comparado reglamentos aprobados en años distintos sobre la misma materia para constatar la transformación o continuidad del tratamiento a determinados aspectos.

En esta ocasión serán descritos dos Reglamentos Ramales de la disciplina del trabajo en la educación superior de Cuba. El primero fue aprobado y publicado en la Resolución 315/2006 del MES y el segundo, que derogó al primero, fue publicado a través de la Resolución 17/2015 del mismo organismo emisor.

Los reglamentos ramales de la disciplina del trabajo afectan a todos los trabajadores cuyos centros laborales están adscritos a determinado ministerio. En este sentido, los reglamentos que serán descritos han sido o son aplicados a todos los trabajadores de la educación superior cubana.

La Resolución 315/2006 del MES derogó a la número 36/1998 del mismo ministerio. En su último POR CUANTO expuso su motivación de la siguiente manera:

POR CUANTO:

Teniendo en cuenta las medidas que se vienen adoptando para el fortalecimiento de la disciplina del trabajo, la educación de los trabajadores en la lucha y enfrentamiento a las indisciplinas e ilegalidades de todo tipo, ajenas y extrañas a nuestro orden laboral y social, se hace

necesario dictar un nuevo reglamento ramal que de respuesta a los requerimientos que nuestro desarrollo determinan, y para lo cual se ha contado con la activa participación de nuestro Sindicato Nacional, y aprobado en su día por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.

Llama la atención cómo el fragmento refleja el discurso oficialista habitual, que aparece recurrentemente en la legislación de la época, en cuanto a que existe una superioridad moral en la "sociedad socialista" al señalar que las "indisciplinas e ilegalidades de todo tipo" son ajenas y extrañas al "orden laboral y social" vigente.

El Reglamento consta de veinticuatro artículos distribuidos en cinco capítulos, el primero de los cuales se refiere a los objetivos y alcances de la norma. Se especifica en el primer y segundo artículo que:

ARTICULO 1.- El presente Reglamento tiene como objetivo establecer las normas disciplinarias que rigen la actividad laboral en la rama de la Educación Superior, así como lograr que cada trabajador tenga conocimiento de las mismas. Al propio tiempo coadyuvará a formar una elevada conciencia jurídico laboral en el colectivo de trabajadores, la que contribuirá a fortalecer la disciplina del trabajo con su correspondiente contribución a la eficiencia de la docencia y la investigación.

ARTICULO 2.- Este Reglamento será de aplicación a los trabajadores que ostentan la categoría de docentes, investigadores, obreros, técnicos, administrativos, de servicios que laboren en la Educación Superior, en los centros docentes, en las unidades de ciencia y técnica y otras entidades productivas y de servicios.

En el Capítulo II se habla de las obligaciones y prohibiciones comunes a todos los trabajadores de la educación superior. El artículo 3 establece como obligaciones comunes a todos los trabajadores mantener una conducta ejemplar en correspondencia con las normas y principios de la convivencia social; cumplir el plan de trabajo y los requisitos del cargo; solicitar permisos de ausencia con antelación o comunicarlas lo antes posible y mantener un trato adecuado en el desempeño de su empleo.

Las prohibiciones comunes pueden clasificarse de acuerdo al ámbito disciplinario que afectan en primer término, aunque algunas puedan, por su naturaleza, afectar más de uno.

Moral

Concurrir bajo los efectos de bebidas alcohólicas, ingerirlas en el lugar o permitir a los estudiantes que lo hagan.

Maltratar de obra o palabra a educandos, compañeros o personas que atiende por razón de su trabajo.

Introducir material pornográfico o contrario a la formación integral del educando.

Sostener relaciones de confianza excesiva con los estudiantes o trabajadores del centro docente que puedan dar lugar a extralimitaciones verbales o corporales, o que afecten las relaciones estudiante - profesor.

Patrimonial

Utilizar para beneficio propio o de tercero, recursos, medios o información de carácter científico-técnico de la entidad.

Exigir o incitar a los estudiantes, familiares u otras personas a entregar regalos a los trabajadores del centro.

Cometer negligencia, descuido o permitir en su presencia actos que puedan dañar los recursos o medios de la entidad.

Docente

Revelar temarios o contenidos de las diferentes formas de evaluación vigentes antes de la realización de las mismas, sea o no para

aprovecharlos en su uso personal, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que pueda incurrir.

Cooperar en la realización de un fraude docente, o permitir su ejecución.

Suspender o cambiar turnos de clases u otras actividades normadas sin la autorización de quien corresponda.

Seguridad

Revelar a personas ajenas al trabajo que desempeña cualquier información que reciba o conozca en razón de su actividad laboral, o de su vinculación con el Organismo o centro de trabajo.

Laborales en general

Firmar la asistencia de otros trabajadores.

Ejercer atribuciones fuera de su competencia.

De las prohibiciones, llama mucho la atención la contenida en el inciso e) del artículo 4 que habla de “revelar a personas ajenas al trabajo que desempeña cualquier información que reciba o conozca en razón de su actividad laboral, o de su vinculación con el Organismo o centro de trabajo”. Funciona de forma similar a una cláusula de confidencialidad, pero con un alcance excesivo en tanto no se trata de una cláusula contractual, sino una norma disciplinaria y abarca una multiplicidad de temas que difícilmente puedan ser considerados secretos.

Es útil recordar que una cláusula de confidencialidad exonera a la persona si revela información que ya es de dominio público. Este no es el caso. Más bien pareciera que se trata de una mordaza impuesta a los trabajadores docentes con el propósito de castigarlos si revelan algún tipo de información sensible, aunque esta sea de interés social. El secretismo y la falta de transparencia son habituales en las instituciones oficiales cubanas.

En el Capítulo III están relacionadas las infracciones a la disciplina laboral de carácter grave. En términos generales, repite la lista de las prohibiciones antes mencionadas en el Capítulo II con algunos añadidos o desarrollando en formas específicas estas prohibiciones. Por ejemplo:

Moral

Cometer hechos o incurrir en conductas que puedan ser constitutivas de delitos, u otras que lesionen el prestigio del trabajador.

Realizar algún hecho o conducta deshonesto o incompatible con las funciones que desempeña el trabajador y afecte o pueda afectar el prestigio o la moral del trabajador o del colectivo laboral y aconseje su no permanencia en el sistema.

Docente/Investigativa

Violar lo establecido en relación con la manipulación y custodia de los cuestionarios que se deben aplicar en los exámenes así como en la realización de los mismos.

Consignar o contribuir a consignar datos y hechos inexactos que entorpezcan la labor investigativa o conduzcan a resultados erróneos.

Actuar con manifiesta intención de incumplir las normas que garantizan el normal desarrollo de la actividad científico-técnica en el centro.

Utilizar los medios informáticos para fines distintos y contrarios a la labor educativa o con perjuicio de las funciones laborales para lo que están destinados.

Seguridad

Revelar, sin estar autorizado para ello las investigaciones programadas o dar información acerca de las que se están realizando.

Laborales en general

Consignar o contribuir a consignar datos que no se ajusten a la realidad en la documentación que en razón de su cargo deba entregar.

No tomar las medidas necesarias para evitar accidentes con riesgo para la salud humana.

El Artículo 6 relaciona las indisciplinas de suma gravedad que, en su mayor parte, son formas agravadas de las mencionadas en los artículos anteriores:

- Cometer hechos o incurrir en conductas que pueden ser constitutivas de delitos graves, u otras que lesionen el prestigio del trabajador o de la actividad de manera notoria y aconsejen su no permanencia en el sistema.
- Maltratar de obra a los educandos ocasionándole lesiones.
- Introducir en el centro de estudios literatura u otro material pornográfico o contrario a la formación integral de los educandos, incorporándolos a actividades lectivas.
- Acosar sexualmente o tener relaciones sexuales con cualquier educando que pertenezca al centro de Educación donde labora el trabajador con abuso de autoridad.
- Consignar o contribuir a consignar datos que no se ajusten a la realidad en la documentación que, por razones de su cargo, o puesto de trabajo deba entregar con perjuicio grave para la actividad o por ánimo de lucro.
- Revelar cuestionarios antes de la realización de actividades evaluativos docentes o cooperar a la realización de fraude docente.

- Actuar con manifiesta intención de incumplir las normas establecidas para medir los objetivos de la materia al elaborar las pruebas o exámenes y las indicaciones de las claves para calificar los mismos con propósitos de alterar los resultados, así como con igual intención descuidar la vigilancia y la necesaria disciplina en la realización de las pruebas o exámenes con graves consecuencias.
- Revelar, sin estar autorizado, las investigaciones programadas o dar información acerca de las que se están realizando con afectación o posibilidad de afectación para los intereses de la entidad o del país.

Los restantes capítulos están dedicados al procedimiento para la separación del sector o actividad del trabajador que cometa infracciones de suma gravedad (Capítulo IV), y a designar a las autoridades facultadas para aplicar las restantes medidas disciplinarias (Capítulo V).

La separación podría ser impuesta por distintos funcionarios en dependencia de la instancia en que proceda. En el Aparato Central del Ministerio corresponde al Vicerrector que atiende la actividad a la que está vinculado el trabajador. En los centros de educación superior y de investigación, la aplicaría el rector o director general según correspondiera.

Esa medida podría ser aplicada directamente o estar antecedida de una cautelar por un plazo de 30 días en lo que se disponía la medida final. La medida cautelar también podría ser impuesta por un jefe inferior que contaría con tres días hábiles para solicitar la separación al jefe superior facultado para ello.

La decisión final tendría que ser adoptada antes del vencimiento del plazo de la medida cautelar. El trabajador inconforme con la separación tendría la posibilidad de reclamar ante una comisión conformada para ello por el director de recursos humanos de la institución, un representante sindical y un trabajador seleccionado por acuerdo de la administración y la organización sindical. Teniendo en cuenta que las organizaciones sindicales cubanas no son independientes del brazo político del Estado, es evidente que la comisión funcionaría con un sesgo notable en relación con determinados temas.

El trabajador podría establecer la reclamación en los 10 días hábiles posteriores a la notificación de la medida de separación. La comisión a su vez tendría 24 días hábiles para ratificar la medida, modificarla por una menos severa o exonerar al trabajador.

Podrá solicitarse la revisión del fallo de la Comisión sólo cuando se conozcan hechos nuevos de los que no se tuvo noticias antes, aparezcan nuevas pruebas o se demuestre un defecto grave en la medida y el fallo aplicado. Se solicitará al ministro del MES en los 90 días naturales posteriores que podrá resolver en los 30 días naturales siguientes y notificar su decisión en los 15 días naturales posteriores. En principio, el criterio del sindicato nacional del ramo sería tomado en cuenta para adoptar esta decisión.

La decisión del ministro no sería apelable en la vía judicial y los Órganos de Justicia Laboral de Base estarían excluidos expresamente del conocimiento de las medidas de separación o cualquier otra dispuesta por la Comisión o por el ministro. Parece significativo que tuviera el mecanismo de reclamación menos garantista la medida más grave aplicable por el organismo.

Todo esto quiere decir que el fallo de la Comisión es firme y que el inconforme no dispone de una posibilidad de reclamación a no ser el caso extraordinario de la revisión ante el ministro que depende de requisitos especiales ya mencionados.

El Capítulo V relaciona a las autoridades facultadas para aplicar las restantes medidas disciplinarias que en realidad se encuentran reguladas por el Decreto-Ley 176/1997 que en aquel momento regulaba el sistema de justicia laboral. Es necesario aclarar que este Decreto-Ley establecía que los reglamentos disciplinarios ramales, como el que se describe hoy, habrían de contener las infracciones típicas de su actividad, así como también las consideradas graves, atendiendo a su connotación, trascendencia y consecuencias; habrían de determinar las autoridades facultadas para imponer las medidas disciplinarias, y establecer el procedimiento a seguir para aplicar la medida de Separación del Sector ante la ocurrencia de violaciones de la disciplina laboral consideradas de suma gravedad.

3. Caso histórico.

En el apartado de casos históricos se documentan las violaciones y los incidentes ocurridos en el periodo comprendido entre los años 1959 (año del triunfo de la Revolución) y 2010. Para este informe se incluye el caso de María del Carmen Ares Marrero.

3.1. María del Carmen Ares Marrero.

En 1979 María del Carmen Ares Marrero comenzó la carrera de Artes Escénicas, específicamente el perfil de Dramaturgia, en el Instituto Superior de Arte (ISA). Avanzando en sus estudios, y como líder estudiantil, se opuso al control político sobre la Federación Estudiantil Universitaria (FEU), así como a la discriminación ideológica. Conoció la censura académica desde su tesis de grado y más tarde terminó expulsada del sistema de enseñanza superior cubano por ejercer la libertad de expresión en el marco de la Perestroika y la Glasnost mientras cursaba la maestría en Dirección de Cine de Ficción en la extinta Unión Soviética.

Durante el tránsito de María del Carmen por los diferentes niveles de enseñanza se destacó como dirigente estudiantil hasta llegar a ocupar puestos a nivel de escuela y, más tarde, de universidad.

En 1980, a partir del éxodo migratorio masivo hacia los Estados Unidos a través del puerto del Mariel, en lo que constituyó el fracaso fehaciente del proyecto de ingeniería social de Fidel Castro encaminado al adoctrinamiento de las nuevas generaciones de cubanos, se impuso una nueva purga ideológica en las instituciones educativas del país. El denominado Proceso de profundización de la conciencia revolucionaria lastró vocacionalmente a cientos de jóvenes que acababan marginados del sistema de enseñanza.

Ares Marrero se opuso a las expulsiones en la facultad de Artes Escénicas, por ejemplo: defendió a un estudiante cuyo único "delito" consistió en poseer revistas norteamericanas. Sin embargo, su opinión como miembro de la directiva de la FEU no fue tenida en cuenta, lo que fue alertándola respecto al funcionamiento de la organización.

Su capacidad como organizadora de eventos culturales la hizo candidata al secretariado de Cultura de la FEU en Ciudad de La Habana en 1982, mientras terminaba el 3er año. Una vez estuvo inmersa en la campaña, pudo constatar de cerca la injerencia de la directiva de la propia FEU, la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) y el Partido Comunista de Cuba (PCC) en el proceso eleccionario estudiantil, utilizado para fichar cuadros políticos confiables que se supeditasen a la estructura autocrática establecida en el país. En protesta, y ante los cuestionamientos de los dirigentes de esas entidades, canceló su candidatura.

Las amonestaciones recibidas, tanto de la nomenclatura de la FEU como de la UJC, en la cual militaba, sumadas al cúmulo de irregularidades detectadas desde 1980, escalaron en intensidad haciendo que la joven se separara de cualquier posición de rango dentro las mismas. La decepción ante lo que calificó entonces como "democracia controlada" hizo que canalizara su experiencia de coordinación en un proyecto teatral aficionado que iniciaban estudiantes de la facultad de Derecho de la Universidad de La Habana.

Ya en el último año de la licenciatura, María del Carmen se enfocó en la investigación sociológica que serviría de base al texto dramático con el que se graduaría.

Corría 1984 y las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) estaban en posesión de un parque militar significativo gracias al sufragio del ejército soviético. Eran novedad los MIG, aviones de combate para los que se habían entrenado pilotos especializados en China y luego en la URSS. A la Base Militar de San Antonio de los Baños, previa autorización de la jefatura de las FAR, llegó la estudiante para

conocer esa realidad. Acercarse a esa cotidianidad le permitió constatar que, ante todo, se trataba de profesionales apasionados por las potencialidades tecnológicas de la aviación, cuya ambición se centraba en la destreza alcanzada en el ámbito de la aeronáutica.

Como resultado de su pesquisa Ares Marrero presentó al ejercicio de tesis la pieza dramática "Cuando las flechas se van al cielo", defendida ante un tribunal de la facultad de Artes Escénicas, con la presencia de su tutor Nicolás Dorr y la incursión de Raúl Castro Fernández, en representación de las FAR.

Al centrarse en cuestiones humanas como la pasión por volar, la separación familiar durante las guerras en Etiopía y Angola, la frustración una vez que se llegaba a la edad límite (40 años) o la pérdida de condiciones físicas que impedían continuar pilotando aviones de combate, además de la conciencia acerca de su impacto en la sobrevivencia de personas a las que se arrojaban bombas, la valoración del representante del mando militar fue negativa. El oficial Raúl Castro Fernández incidió directamente en la puntuación final de la tesis, aunque carecía de rango académico y era totalmente ajeno al claustro del ISA.

Castro Fernández refirió que en ningún acápite se mencionaba que los pilotos volaban "para defender la Revolución", ni que esa era "la primera línea de combate de la Revolución". En su afán de acentuar la importancia del factor político, apeló a nombres de algunos personajes como Carlos y Ricardo para establecer paralelismo con la aviación norteamericana ya que, según enfatizó: "Si tus pilotos se llamaran Charles o Richard pudieran ser pilotos de la NASA". María del Carmen respondió que para ella esa observación negativa era un cumplido porque hablaba de la universalidad de su obra. Aunque la calificación propuesta por su tutor fue la máxima, la nota final quedó en 4 puntos prevaleciendo el criterio extraacadémico del funcionario ajeno a la universidad. Al egresar del ISA, la dramaturga quiso continuar su superación orientándose hacia la dirección cinematográfica, por lo que optó para obtener una beca en el Instituto de Cine de Moscú "Guerasimov" (VGIK). En esa época Cuba era

beneficiaria del programa de becas sostenido por el CAME, lo que posibilitaba que cientos de jóvenes salieran a cursar estudios de licenciatura y postgrado a países del bloque socialista.

A María del Carmen le costó tres años poder alcanzar su meta, previamente había sido ubicada en los estudios Cinematográficos y de Televisión de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (ECTV-FAR). Allí desarrolló un amplio currículo al intervenir en la realización de diversos documentales, pero también chocó con la ortodoxia ideológica que no aceptaba un tratamiento anti propagandístico de la vida militar. Trataron de expulsarla en varias ocasiones, pero gracias al asesoramiento de su hermano abogado pudo indagar en la legislación que impedía el despido durante el cumplimiento del servicio social.

Justo a la edad límite de 25 años, en 1987, la documentalista pudo matricular el Máster en Dirección de Cine de Ficción en el VGIK. Por entonces, Europa del Este vivía la convulsión de reformas económicas derivadas de la crisis sistémica que agobiada a los Estados socialistas, además de la pujanza por apertura política que demandaban sus ciudadanos. María vivió la Perestroika y su versión ideológica, la Glasnost, también la caída del Muro de Berlín y la llegada de la libertad de expresión a Moscú y su antigua área de influencia. Ella y muchos jóvenes estudiantes cubanos participaron de la nueva situación social y se pronunciaron por la extensión del nuevo estado de cosas hacia Cuba.

A Moscú llegaron el cineasta Jorge Ulla y el intelectual Carlos Alberto Montaner para presentar el documental "Nadie escuchaba", basado en testimonios de presos políticos que habían padecido torturas en Cuba, algo de lo que hasta ese momento no daba crédito la comunidad internacional. También era conocido el caso de la poeta encarcelada y reprimida violentamente María Elena Cruz Varela, y los artículos y libros de Montaner pasaban de mano en mano de los estudiantes cubanos que ya viajaban por toda Europa contrastando realidades de la vida en uno y otro sistema sociopolítico.

Las autoridades cubanas en Moscú trataron de cumplir las órdenes de Fidel Castro al hostigar a los becarios de la Isla para que regresaran inmediatamente, con la promesa de que serían reubicados en las diferentes universidades del país. Cientos se escondieron y escaparon a países occidentales o recibieron protección de las academias que ahora pasaban a régimen autónomo.

Por demás, Ares Marrero y otros estudiantes de humanidades habían dado declaraciones a la prensa libre en las que disentían abiertamente del totalitarismo cubano y se pronunciaban por la necesidad de democratización siguiendo el modelo de transición que tenían ante sus ojos. Vale señalar que también en la Isla numerosos intelectuales contemplaban como cierta la posibilidad de que el PCC enrumbara por el camino de la distensión económica y política. No obstante, Fidel Castro dejó claro en discursos de esos años que Cuba permanecería en el inmovilismo, y que solamente incursionaría en el ya en curso Proceso de rectificación de errores y tendencias negativas en la economía. En 1989 la estudiante de 2do año del VGIK tenía claro que no aceptaría el chantaje del funcionariado cubano que condicionaba la manutención al retorno a Cuba.

Al año siguiente, en el mes de marzo y transcurriendo el 3er año de la maestría, María del Carmen fue citada a una reunión con su Colectivo, integrado por 9 estudiantes cubanos de distintas especialidades del cine. Dirigieron lo que devendría en un consejo disciplinario dos periodistas de la Agencia Prensa Latina encargados como militantes del PCC de "atender" por la Embajada de Cuba a los alumnos del VGIK y un funcionario de apellido Espasande que se identificaba como representante del Ministerio de Educación Superior (MES) aunque no mostrara dominio de cuestiones inherentes a esas funciones. También asistió otro personal radicado en la sede diplomática pero no se explicó cuáles eran sus puestos.

Después de increparla por disentir, viajar al extranjero y casarse con un alemán, la joven fue penalizada con la "expulsión deshonorosa de la UJC y del sistema de enseñanza superior cubano". Espasande la cuestionó directamente al decir que

“La Revolución no te mandó a estudiar para casarte con un extranjero y quedarte en otro país”, explicitando el motivo concreto de la medida disciplinaria.

En la práctica María del Carmen también quedó completamente vulnerable desde el punto de vista migratorio ya que Espasande le retiró el pasaporte, lo que la convirtió de facto en una indocumentada a la que el MES clasificaba como “Emigrante por tiempo indefinido”, vetándola incluso de poder visitar Cuba a no ser que decidiera volver con carácter definitivo.

La penalización no se restringió al contexto cubano, el aparato represivo de la Embajada intentó alcanzar la dirección del Instituto de Cine de Moscú “Guerasimov” demandando expulsaran a María del Carmen. El director de cine Savva Kulish, tutor de la estudiante, y la vicerrectora para estudiantes extranjeros Tatiana Nikolaevna, se negaron a acatar una medida que contradecía los procesos aperturistas de la Perestroika y la Glasnost vigentes en ese país, adicionalmente cubrieron su estipendio de € 80 mensuales hasta la culminación de los cinco años del plan de estudios.

Las consecuencias de la censura académica contra María del Carmen la abocaron a una situación crítica ya que al culminar el postgrado no podría establecerse legalmente en ningún país al no contar con un pasaporte que le permitiera tramitar un estatus.

Al final de una travesía ferroviaria de varios días en condiciones de semiclandestinidad, en trenes que cruzaban fronteras y en medio de las primeras contracciones parto, pudo llegar a Rumanía. Gracias a la intervención de su madre la joven parió en una instalación sanitaria y sin riesgos para su vida y la del recién nacido. Al tiempo, las relaciones de su madre diplomática hicieron posible la emisión de un pasaporte cubano ordinario que llegó a la desterrada burlando el monitoreo de la Seguridad del Estado en La Habana.

María del Carmen Ares Marrero pudo entrar a Alemania legalmente y, transcurrido un tiempo, se le permitió arraigarse en ese país. Su obra literaria, fundamentalmente poética, se ha desarrollado a la par de su dominio de idiomas, aportando a la traducción editorial y al activismo en función de la democratización de su país de origen. La intelectual suele afirmar que “en Cuba se ha producido un estado de neoexterminio y una masacre a la cultura de la nación”, por lo que se enfoca en incidir en la educación cívica de las nuevas generaciones de cubanos.

4. Caso reciente.

En el acápite dedicado a consignar los casos recientes se muestran ejemplos de violación sistemática de la libertad académica y otros derechos humanos vinculados al ámbito universitario desde el año 2010 hasta la actualidad. De tal manera, se presenta el caso de Leidy Laura Hernández Naranjo.

4. 1. Leidy Laura Hernández Naranjo .

En noviembre de 2020, la estudiante Leidy Laura Hernández Naranjo fue expulsada del sistema de enseñanza para adultos por publicar un post en apoyo a un grupo de activistas que se encontraban en huelga de hambre en La Habana. Leidy Laura Hernández mantenía un refugio para animales afectivos abandonados en la ciudad de Santa Clara, Villa Clara. Esta fue su principal motivación para retomar los estudios y culminar el nivel preuniversitario en la Facultad Obrero Campesina “Mártires de Bolivia” con la intención de luego postular a la carrera de Medicina Veterinaria.

A pocos meses de Leidy comenzar la escuela, el 18 de noviembre de 2020, un grupo de activistas y miembros del Movimiento San Isidro se acuartelaron en una vivienda de la Habana Vieja para leer poesía y exigir la liberación del rapero Denis Solís, miembro de ese colectivo que había sido apresado arbitrariamente días atrás por discutir con un policía que penetró ilegalmente a su vivienda.

Entre los acuartelados se encontraban personas conocidas por la estudiante y cercanas al movimiento protector de animales. Esto, y la injusticia de la que estaban siendo víctimas por parte del Estado cubano que bloqueó el acceso al lugar, prohibió la entrada de alimentos y los hostigó obligándolos a declararse en huelga de hambre, hizo que Leidy rompiera su silencio político en sus redes sociales. Aun cuando disentía del régimen sociopolítico existente en el país, hasta ese momento Leidy publicaba fundamentalmente contenido personal y

relacionado con el bienestar animal, ya que desde que abrió su refugio fue objeto de vigilancia por parte de la Seguridad del Estado, que amenazaba con cerrárselo.

El propio 18 de noviembre compartió en su perfil de Facebook un post de la protectora de animales Verónica Vega, cuyo esposo se encontraba entre los acuartelados, y en el que denunciaba que se encontraban sitiados por la Seguridad del Estado, que no permitía que se sumaran otras personas ni entraran alimentos. Dos días después, y ante la intensificación del asedio policial contra los activistas, Leidy publicó un post propio, acompañado de una foto enviada desde el lugar por la profesora Omara Ruiz Urquiola, quien se encontraba entre los acuartelados.

*“Cómo mujer, animalista, pero sobre todo como **CUBANA** me es muy difícil quedarme callada o mirar hacia otro lado ante tanta injusticia. Tengo el gustazo de conocer personalmente a algunos de los que hoy se están manifestando **POR TI - POR MI - POR NUESTROS HIJOS** y me siento orgullosa de mi generación cuando veo tanto valor. **GRACIAS Y MUCHA FUERZA**”, escribió.*

A la siguiente semana, al asistir a la escuela, Leidy fue llamada por la directora del centro a una reunión en la que se encontraban otros profesores y personas que nunca había visto en la facultad.

*“La directora me dijo que por esa publicación **no podía seguir en la escuela, por contradecir los principios ideológicos de la Revolución.** Me sacó en cara el tema de la educación gratis y que yo había tenido con ellos una segunda oportunidad de estudio, que había perdido por mi postura política”, recuerda Leidy.*

Esta arbitrariedad, aunque esperada, desmotivó a la estudiante que, sabedora del carácter político de la expulsión y negada a ocultar su forma de pensar, decidió no reclamar la medida.

Desde sus redes y también en acciones cívicas en su provincia, continuó expresando su disenso del régimen cubano, lo cual provocó que aumentara el hostigamiento de la Seguridad del Estado en su contra.

En varios de los encuentros posteriores con la policía política, los oficiales le recordaban su expulsión de la facultad obrero-campesina como una de las cosas *“que había perdido por su postura política”*.

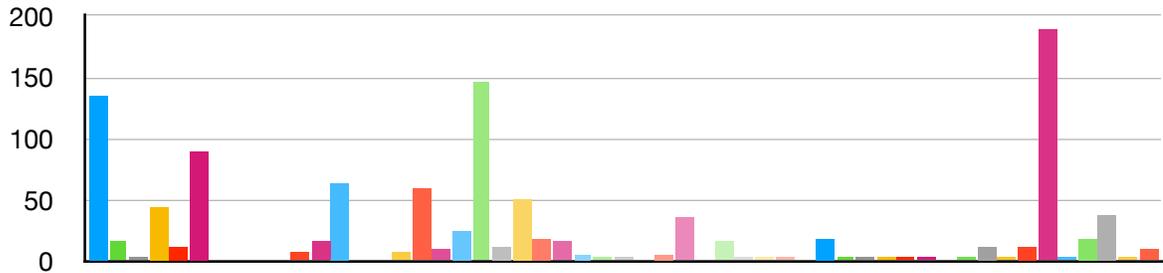
Casi cuatro años después de este incidente, Leidy Laura Hernández emigró con parole humanitario hacia los Estados Unidos, en compañía de su hijo pequeño y su pareja. Actualmente se encuentra recién llegada en ese país

5. Registro de casos e incidentes hasta la fecha

En esta parte del informe se visualizan los niveles de incidencia de las tipologías de violaciones recopiladas por el OLA en los 42 informes publicados hasta la fecha. A lo largo de estos, se han documentado 118 casos de vulneraciones de la libertad académica y la autonomía universitaria en el sistema educacional cubano. Consideramos que este registro permite dimensionar las dificultades que enfrentan a diario los profesores, estudiantes e investigadores en Cuba. En tal sentido, el OLA continúa con su compromiso de exponer y dar voz a las víctimas resultantes de estas restricciones, promoviendo la concientización internacional en aras de impulsar cambios profundos para proteger los derechos académicos en el país.

El gráfico 1 desglosa los 1147 incidentes registrados hasta la fecha, clasificados en 53 tipos. El trato desigual no justificado por agentes del Estado u otras personas actuando a título oficial encabeza la lista con 190 registros, seguido por la discriminación por razones de orientación y/o afiliación política, el cual prevalece con 145 incidentes y tiene un importante incremento en cada informe. Otros tipos de incidentes destacados incluyen el acoso/hostigamiento con 134 registros, la censura con 90, y la denegación del derecho a la educación con 63. Por su parte, la expulsión injustificada o ilegal de la escuela aparece en 50 ocasiones, mientras que la amenaza o intimidación se ha registrado 43 veces y la violación al debido proceso 38.

Gráfica 1. Incidentes por tipo

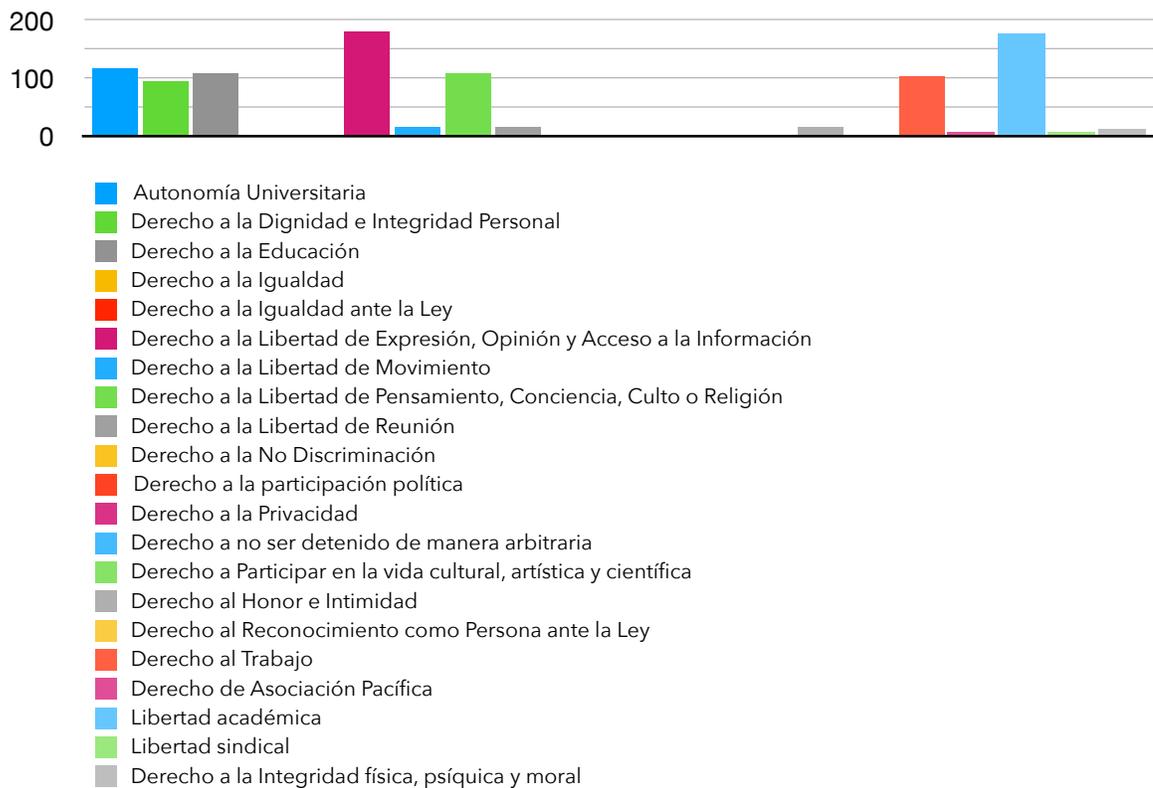


- Acoso/Hostigamiento
- Acto de repudio
- Allanamiento o saqueo sin una orden legal o causa razonable
- Amenaza o intimidación
- Ataque a la integridad física y/o mental
- Censura
- Censura del Internet
- Cierre o clausura de medios de comunicación y/o bloqueo de sitios web (censura del Internet)
- Confiscación de publicaciones y/o equipos de comunicación
- Confiscación ilegal o injustificada de bienes
- Criminalización y/o represión a la manifestación y/o protesta pacífica
- Degradación laboral
- Denegación del derecho a la educación
- Deportación interna
- Desalojo forzoso
- Desigualdad en el acceso a la educación, alimentación, vivienda, servicios de salud, etc
- Despido injustificado o ilegal
- Detención arbitraria
- Difamación
- Discriminación por razones de orientación y/o afiliación política
- Discriminación por razones de religión o creencias
- Expulsión injustificada o ilegal de la escuela
- Incitación al odio, la discriminación, hostilidad o violencia
- Interferencia al derecho de asociarse libremente
- Interferencia ilegal de comunicaciones
- Interferencia ilegal de correspondencia
- Juicio injusto
- Medicación forzada
- No acceso a un juez, tribunal o corte imparcial, independiente y debidamente constituida
- Persecución
- Privación de la libertad sin el debido proceso o fundamento legal
- Protección desigual ante la ley
- Remuneración desigual por trabajo de igual valor
- Restricción injustificada o ilegal al acceso a una vivienda básica y/o refugio
- Restricción injustificada o ilegal al ejercicio de la capacidad jurídica
- Restricción injustificada o ilegal de la cultura a través de internet, la televisión u otros medios
- Restricción injustificada o ilegal del acceso al derecho a la educación
- Restricción injustificada para salir del país
- Restricciones al derecho a manifestar o profesar la religión o creencias
- Restricciones en la libertad de circulación al interior del país
- Restricciones injustificadas al derecho a reunirse o asociarse libremente
- Restricciones injustificadas al derecho al acceso a la información
- Restricciones injustificadas al derecho protestar pacíficamente
- Retención injustificada o ilegal del pago o remuneración
- Torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes
- Trabajo forzado
- Trato desigual no justificado
- Trato desigual no justificado por agentes del Estado u otra persona(s) actuando a título oficial
- Uso excesivo de la fuerza por parte de la policía o las autoridades estatales
- Vigilancia ilegal o injustificada
- Violación al debido proceso
- Restricciones al derecho a elegir su propia religión o creencias
- Discriminación por razones de género, sexo y/u orientación sexual

Fuente: Defenders Data Base (2024)

El gráfico 2 expone la variedad de violaciones de derechos en las instituciones educativas cubanas. El derecho a la libertad de expresión, opinión y acceso a la información es el más afectado, con 181 registros. Por su parte, el derecho a la dignidad e integridad personal cuenta con un registro de 91 incidentes, mientras que el derecho a la educación se ha vulnerado en 106 ocasiones a lo largo de los 118 episodios registrados por el Observatorio. A la fecha, se han contabilizado un total de 974 violaciones a los derechos humanos, poniendo en evidencia que ha sido una práctica sistemática desde la llegada de la Revolución en 1959.

Gráfica 2. Incidentes por derecho violado

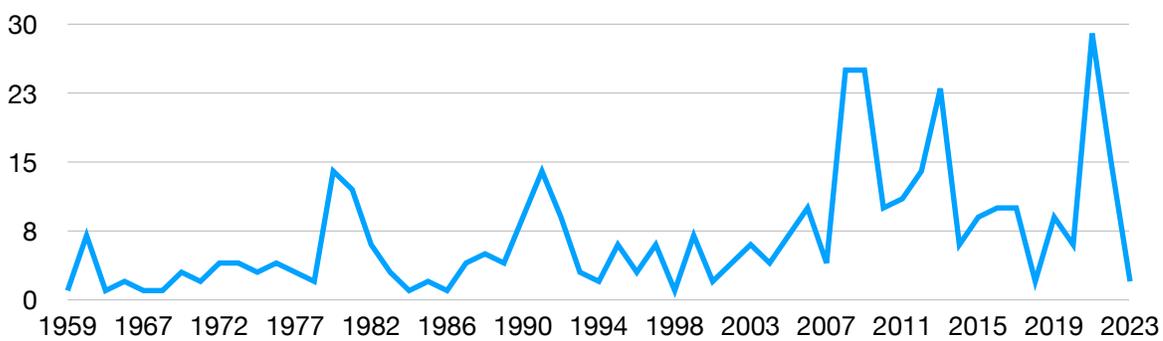


Fuente: Defenders Data Base (2024)

En el gráfico 3 se evidencian los 393 episodios documentados por año a lo largo de los 42 informes. Los datos revelan tendencias importantes, como un aumento gradual desde la década de 1960, con un pico notable en 1960 con 7

registros. Durante la década de 1980 se observa un incremento significativo, alcanzando un máximo de 14 registros y 12 en 1981. En la década de 1990 se sostuvo, más o menos, el ritmo de la década anterior, destacando 1991 con 14 registros y 1999 con 7. En los primeros años del siglo XXI se notaron fluctuaciones, con picos en 2008 y 2009, ambos con 25 episodios, los valores más altos en la serie temporal. En 2021 se detectaron 29 episodios, el mayor registro de las últimas dos décadas, coincidiendo con las manifestaciones del 11 de julio (11J) en Cuba.

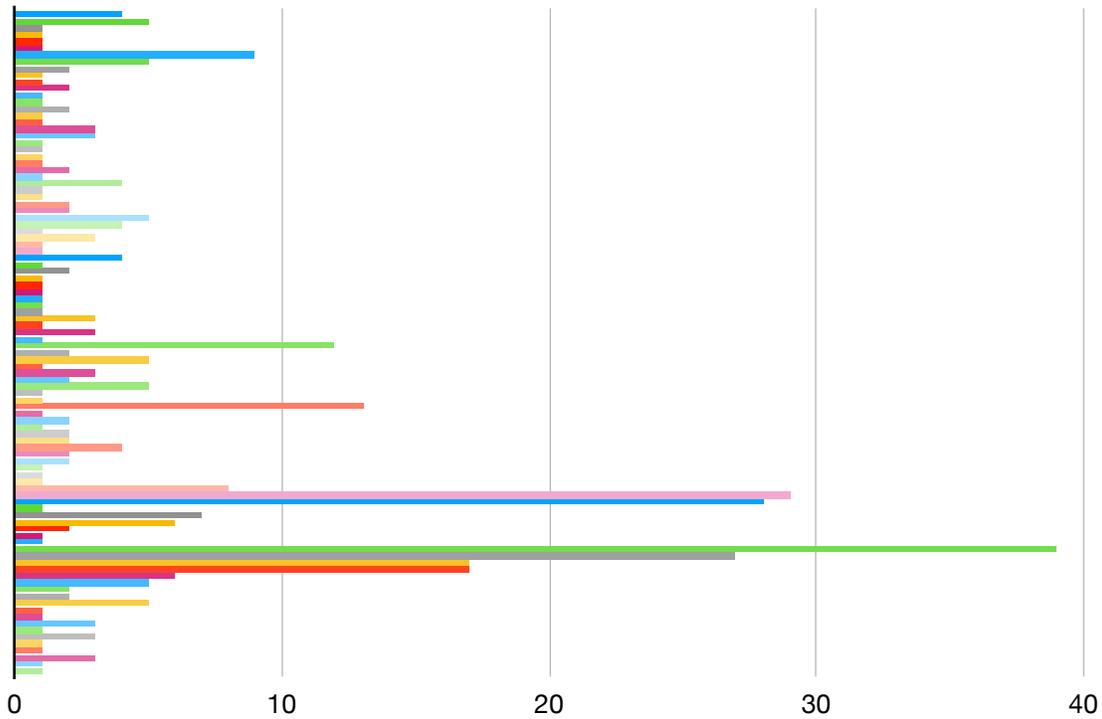
Gráfica 3. Incidentes por año



Fuente: Defenders Data Base (2024)

El gráfico 4 muestra las instituciones educativas relacionadas con incidentes como expulsiones, hostigamientos y persecuciones. En total, se han registrado casos en 97 centros educativos. El Ministerio de Educación Superior (MES), institución con registro en este informe, cuenta con 13 incidentes, seguido por la Universidad de La Habana (UH) y el Instituto Superior de Tecnologías y Ciencias Aplicadas (InSTEC), ambos con 12 incidentes. La Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas (UCLV) y la Universidad de Camagüey (UC) tienen 7 incidentes cada una. La Universidad de Ciencias Médicas de La Habana (UCM-H) y la Universidad de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba (UCM-SC) también son destacadas, con 6 incidentes cada una. Este informe registra una reincidencia en las instituciones Instituto Superior de Arte (ISA), Ministerio de Educación Superior (MES) y se registra por primera vez la Facultad Obrero Campesina “Mártires de Bolivia”, involucrada en el caso reciente de Leidy Laura Hernández.

Gráfica 4. Incidentes por institución



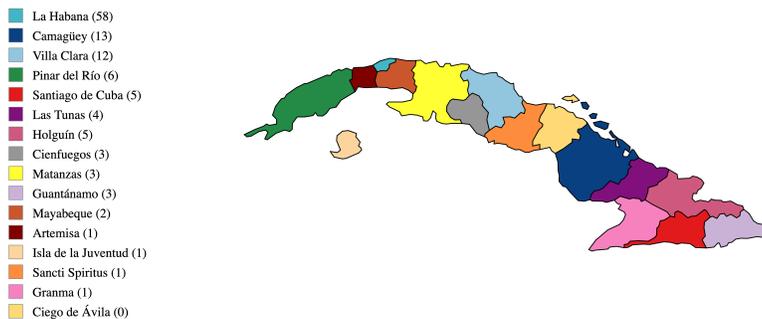
- Academia de Arte Vicentina de la Torre
- Academia de Bellas Artes San Alejandro
- Asamblea Provincial Poder Popular Cienfuegos
- Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB)
- Centro de Química Farmacéutica (CQF)
- Centro Nacional de Investigaciones Científicas (CNIC)
- Colegio Universitario San Gerónimo de La Habana
- Dirección Municipal de Educación del Cerro
- Dirección Municipal de Educación de Matanzas
- Dirección Provincial de Educación de Cienfuegos (DPE)
- Dirección Provincial de Salud en Las Tunas
- Escuela de Instructores de Arte (EIA) "José Martí Pérez"
- Escuela Nacional de Técnicos de Bibliotecas (ENTB)
- Escuela Politécnica "50 Aniversario del Granma"
- Escuela Secundaria Básica (ESBU) "José Antonio Echeverría"
- Escuela Secundaria Básica (ESBU) "José de la Luz y Caballero"
- Escuela Secundaria Básica (ESBU) "Antonio Guitierrez Holmes"
- Escuela Secundaria Básica en el Campo "Mártires de Kent (ESBEC)
- Escuela Secundaria Básica Urbana "Rubén Martínez Villena"
- Filial de Ciencias Médicas de la Isla de la Juventud
- Instituto preuniversitario "Jorge Luis Estrada"
- Instituto Preuniversitario "Roberto Santiago Labrada"
- Instituto Preuniversitario Vocacional de Ciencias Exactas (IPVCE) "Silberto Álvarez Aroche"
- Instituto Superior de Ciencias y Tecnologías Nucleares (ISCTN)
- Instituto Superior de Diseño de La Habana (ISDI)
- Instituto Superior Pedagógico "Capitán Silverio Blanco Núñez" (ISPSS)
- Instituto Superior Pedagógico de Guantánamo "Raul Gómez García" (ISPGtmo)
- Instituto Superior Pedagógico de Santa Clara "Félix Varela" (ISPVC)
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA)
- Ministerio de Educación Superior (MES)
- Oficina de Atención para los Asuntos Religiosos (OAA), del Comité Central del Partido Comunista de Cuba (CCPCC)
- Sede Universitaria Municipal de Urbano Noris, Universidad de Holguín (UHo)
- Tribunal Municipal de Plaza de la Revolución
- Tribunal Supremo Popular (TSP)
- Universidad "Vladimir Ilich Lenin" de Las Tunas (ULT)
- Universidad de Camagüey (UC)
- Universidad de Ciencias Médicas de La Habana (UCM-H)
- Universidad de Ciencias Pedagógicas "Enrique José Varona" (UCPEJV)
- Universidad de Guantánamo (UG)
- Instituto Superior de Arte (ISA)
- Universidad de Oriente (UO)
- Universidad de Ciencias Médicas de Holguín (UCMHO)
- Escuela Primaria Jesús Suárez Gayol, Ciudad Escolar Libertad
- Dirección Municipal de la UJC, Playa
- Escuela Formadora de Maestros "José Martí"
- Dirección Municipal de Educación Habana del Este
- Instituto Politécnico Urbano "Tomás David Royo Valdés"
- Escuela de Maestros Primarios de Cienfuegos
- Academia Naval Granma (AN)
- Asamblea Provincial del Poder Popular en La Habana
- Centro de Estudios de la Economía Cubana (CEEC), Universidad de La Habana
- Centro de Investigaciones Marinas Universidad de La Habana (CIM.UH)
- Centro Educativo "Martín Dihigo Llano"
- Centro Universitario de Las Tunas
- Consejo Superior de Universidades (CSU)
- Dirección Municipal de Educación en Guantánamo
- Dirección Municipal de Educación de 10 de Octubre
- Dirección Provincial de Educación Guantánamo
- Dirección Provincial de Salud Pública
- Escuela Internacional de Cine y Televisión (EICTV)
- Escuela Pedagógica "Eduardo García Delgado"
- Escuela primaria "Sierra Maestra"
- Escuela Secundaria Básica (ESBU) "José María Heredia"
- Escuela Secundaria Básica (ESBU) "Amador López Mosquera"
- Escuela Secundaria Básica en el Campo (ESBEC) "Carlos Liebknecht"
- Escuela Secundaria Básica (ESBU) "Antero Fernández Vargas", San Juan y Martínez
- Federación Estudiantil Universitaria (FEU)
- Hospital General Docente Ernesto Guevara de la Sema
- Instituto Preuniversitario "Manolito Aguiar"
- Instituto Preuniversitario Urbano "Eduardo García Delgado"
- Instituto Superior de Ciencias Agropecuarias (ISCAH)
- Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana (ISCM-H)
- Instituto Superior de Tecnologías y Ciencias Aplicadas (InSTEC)
- Instituto Superior Pedagógico de Camagüey "José Martí" (ISPCC)
- Instituto Superior Pedagógico de Pinar del Río (ISPPR)
- Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona (ISPEJV)
- Ministerio de Cultura (MINCULT)
- Ministerio de Salud Pública (MINSAP)
- Escuela Secundaria Básica "Calixto Sarduy"
- Sede Universitaria Municipal de Perico, Universidad de Matanzas "Camilo Cienfuegos"
- Seguridad del Estado
- Tribunal Popular Municipal de Camagüey
- Tribunal Supremo de La Habana
- Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas (UCLV)
- Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos (UCMCF)
- Universidad de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba (UCM-SC)
- Universidad de Ciencias Pedagógicas "Raul Gómez García" de Guantánamo (UCP)
- Universidad de La Habana (UH)
- Universidad de las Ciencias Informáticas (UCI)
- Universidad de Pinar del Río "Hermandad Saiz Montes de Oca" (UPR)
- Escuela Primaria "Albert Einstein"
- Escuela Secundaria Básica Manuel Bisbé
- Instituto Politécnico Victoria de Girón
- Dirección Municipal de Educación de Banes
- Escuela Rural "Vitelio Acuña"
- Instituto Superior Politécnico "José Antonio Echeverría"
- Facultad Obrero Campesina "Mártires de Bolivia"

Fuente: Defenders Data Base (2024)

Distribución geográfica de los casos.

Por último, en el siguiente mapa se ubican los 118 casos documentados, donde La Habana sobresale con 58 registros que corresponden al 49,15% de los casos detectados hasta la fecha. Camagüey le sigue con 13 casos (11%), y Villa Clara con 12 (10,1 %). Pinar del Río tiene 6 casos (5,08%), mientras que Santiago de Cuba y Holguín registran 5 cada uno (4,2%). Las Tunas reporta 4 casos (3,38%), y tanto Cienfuegos como Matanzas tienen 3 casos cada una (2,54%). Mayabeque sigue con 2 casos (1,69%). Artemisa, Guantánamo, Granma, Sancti Spíritus e Isla de la Juventud cuentan con 1 caso cada una (0,84%). Ciego de Ávila es la única provincia que hasta la fecha no tiene ningún caso registrado.

Imagen 1. Clasificación geográfica de los casos por Provincia



Fuente: Proyecto OLA (2024)

Referencias

Martí Noticias (2019, diciembre 11). "María Ares Marrero: Es imprescindible llegar al fondo de ti mismo. Limpiar tu historia y sanar las heridas". Disponible en: <https://www.martinoticias.com/a/mar%C3%ADa-ares-marrero-es-imprescindible-llegar-al-fondo-de-ti-mismo-limpiar-tu-historia-y-sanar-las-heridas/253733.html>

Tarrés, Iñaki (2020, febrero 5). "Ares Marrero: vivo la vida en permanente cuestionamiento". Disponible en: <https://revistadesbandada.com/2020/02/05/ares-marrero-vivo-la-vida-en-permanente-cuestionamiento/>

Esta entrega recogió las incidencias de vulneración de derechos contra dos estudiantes cubanas cuya cancelación fue la respuesta oficial al disenso. También se incluyó el acostumbrado análisis de discurso de Fidel Castro como soporte político de las acciones de censura documentadas y la disección de una normativa avaladora de la represión académica en Cuba.

En el cuarto punto serán descritos dos Reglamentos Ramales de la disciplina del trabajo en la educación superior de Cuba, lo que fundamentará, una vez más, el criterio de que las organizaciones sindicales cubanas no son independientes del brazo político del Estado. El primero fue aprobado y publicado en la Resolución 315/2006 del MES y el segundo, que derogó al primero, fue publicado a través de la Resolución 17/2015, del mismo organismo.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)
obsdelibertadacademica@gmail.com